



DECRETO N° 2555.

CHIGUAYANTE 24 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JEAN PIERRE JARPA FLORES, C.I. N°17.208.009-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 18, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR Y PAQUETERIA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 ALCALDE (\$)

APS/LTS/REC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía ✓
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 26 OCT 2016 HORA 11:35
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA VSU

